

Servicio Electrónico de Microempresas

Guía Rápida para la parte deudora

GOBIERNO DE ESPAÑA

D USCHETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA D A SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE





Ficha del Documento

AUTOR	Centro de Competencias Digitales
ÁREA	Control y Calidad de los Servicios
PROYECTO	Servicio Electrónico de Microempresas
LUGAR DE REALIZACIÓN	SGPGTD
NOMBRE DEL DOCUMENTO	20230629 DOC/GR/Servicio_Electrónico_Microempresas_Parte Deudora

Control de Versiones del Documento

VERSIÓN	AUTOR	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	Centro de Competencias Digitales	29/06/2023	En este manual se recogen las distintas pantallas y formularios del Servicio Electrónico de Microempresas para la Parte Deudora. El servicio da respuesta a los requerimientos para el procedimiento de microempresas regulado en el Libro III de la Ley 16/2022.



Índice

1	INT	RODUCCIÓN	. 1
2	ACO	CESO AL SERVICIO ELECTRÓNICO DE MICROEMPRESAS	. 1
	2.1	UBICACIÓN DEL SERVICIO ELECTRÓNICO DE MICROEMPRESAS	.1
	2.2	IDENTIFICACIÓN PREVIA	.3
	2.3	Página de bienvenida	.3
	2.4	CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS MICROEMPRESAS	.3
3	ACC	CESO A LOS FORMULARIOS	.4
	3.1	Formularios disponibles para la parte deudora	.5
	3.1.	1 Formularios iniciadores	. 6
	3.1.	2 Formularios de trámite	. 6
	3.2	CREAR NUEVO PROCEDIMIENTO	.7
	3.3	IR A MIS PROCEDIMIENTOS1	LO
4	CUI	MPLIMENTACIÓN, DESCARGA Y ENVÍO DE LOS FORMULARIOS	13



DO DIFECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DISTRAL

1 INTRODUCCIÓN

El **Servicio Electrónico de Microempresas** nace al amparo de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, cuya disposición adicional cuarta establece la utilización de los **formularios electrónicos normalizados** dispuestos en este servicio en relación con el **procedimiento especial para microempresas**, añadido al libro tercero del texto refundido de la Ley Concursal.

Este servicio va a permitir a los **deudores** con asistencia letrada y representación procesal mediante procurador, así como a los **acreedores** y, en su caso, administradores concursales, **cumplimentar los formularios normalizados** correspondientes a cada fase del procedimiento y **descargarlos cumplimentados para su envío** por el sistema de comunicaciones electrónicas, la sede judicial electrónica o equivalentes.

Por otro lado, este servicio va a permitir a las **Oficinas de Registro y Reparto y a los órganos judiciales visualizar la información necesaria de los formularios recibidos** y **consignar la información necesaria para el acceso por las partes interesadas** al procedimiento en el Servicio Electrónico de Microempresas y para realizar las comunicaciones necesarias dispuestas en la normativa.

Esta guía va dirigida a las microempresas que como parte deudora tendrán que cumplimentar formularios normalizados a través de la Plataforma del Procedimiento Especial para Microempresas (en adelante, Servicio electrónico de Microempresas). Estos formularios abarcan desde la solicitud de apertura del procedimiento especial a formularios posteriores o de trámite en el curso del procedimiento.

TENGA EN CUENTA



Como **parte deudora** no vamos a poder presentar un formulario de inicio y/o de trámite por nosotros mismos, ya que **solamente pueden iniciar y descargar/enviar dichos formularios el abogado y/o procurador que nos asiste y/o represente en el procedimiento**, siendo solamente válidos, a efectos de acceso y tramitación de formularios en el Servicio Electrónico de Microempresas por la parte deudora, los **certificados digitales de dichos profesionales**.

En esta guía se describe, de forma rápida, cómo acceder a dichos formularios y cumplimentar la información requerida para ser descargada y/o enviada al órgano judicial por el abogado / procurador que nos asiste y/o represente como parte deudora en el procedimiento especial para microempresas, todo ello dentro del Servicio Electrónico de Microempresas.

2 ACCESO AL SERVICIO ELECTRÓNICO DE MICROEMPRESAS

2.1 Ubicación del Servicio Electrónico de Microempresas

El acceso al **Servicio electrónico de Microempresas** se podrá realizar a través del siguiente enlace: <u>https://aplicaciones.justicia.es/prweb/app/concursal/PegaSAML/</u> que nos da acceso a la pantalla de identificación.



Este enlace se encuentra publicado en el **Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (PAGAJ)**: <u>https://www.administraciondejusticia.gob.es/-/servicio-electronico-de-</u> <u>microempresas</u>.

En dicho enlace, además del acceso directo al servicio, se facilita información general de este, así como acceso a plantillas de carga de datos, incidencias del servicio, guías, etc., como se muestra en la imagen siguiente:





2.2 Identificación previa

Para acceder al **Servicio Electrónico de Microempresas** debemos seleccionar alguno de los tipos de autenticación disponibles: DNIe/ certificado electrónico, Acceso PIN o Cl@ve permanente.

Si no transcurren más de 60 minute	Elija el método	de identificacio	ón tomáticamente de forma transparente.
	l cl@ve PIN		****
DNIe / Certificado electrónico	Acceso PIN 24H	Cl@ve permanente	Ciudadanos UE
Acceder >	Acceder > Para usarlo es necesario registrarse	Acceder > Para usarlo es necesario registrarse	Acceder >

2.3 Página de bienvenida

Una vez nos hayamos identificado correctamente, accedemos a la pantalla de Inicio del Servicio electrónico de Microempresas.

	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE JUSTICIA				
+			Página de bienvenida			*
•			El procedimiento especial para microempresas está regula en el Libro III del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de r por el que se aprueba el texto refundido de la Ley <u>Concursal</u> sido introducido en esta norma por la Ley 16/2022 de 5 de septiembre.	do nayo, y ha	A Mis datos Estos son los datos disponibles sobre su perfit de usuario en la plataforma:	
			Ir a mis procedimientos Ir a mis apoderamientos Ir a registro público concursal	\rightarrow \rightarrow	Nombre y apellidos Perfil Deudor Acreedor Último acceso 26/06/2023 Colegio profesional al que pertenece	
Đ			Crear nuevo procedimiento Tenga en cuenta estos datos antes de comenzar el proceso - He empleado en el año anterior a la solicitud del concurs	so una me	idia de menos de diez trabajadores.	

2.4 Condiciones que deben reunir las microempresas

Si nos desplazamos hacia abajo en la página de bienvenida, encontramos, en la parte central, la sección **Crear nuevo procedimiento**. Aquí, el sistema, nos muestra las condiciones que como microempresas o parte deudora debemos reunir para poder solicitar la apertura del



procedimiento especial para microempresas. Se aconseja verificar el cumplimiento de estas condiciones de forma previa a cumplimentar formulario alguno.

:	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE JUSTICIA			FT Formacion Test104	
+						î
		_	Crear nuevo procedimiento			
			Tenga en cuenta estos datos antes de comenza	ar el proceso		
			- He empleado en el año anterior a la soli	citud del concurso una media de menos	de diez trabajadores.	
			- Mi volumen de negocio anual es inferior según las últimas cuentas presentadas en	r a setecientos mil euros o un pasivo inf el ejercicio anterior a la presentación d	ferior a trescientos ciencuenta mil euros le la solicitud.	
			Deudor iniciar nuevo procedimiento	Deudor iniciar nuevo procedimiento		
			Comunicación apertura de negociaciones. TRLC art.690	Solicitud apertura por deudor. TRLC art.691.1 y 3		
					Ver todos los formularios	

3 ACCESO A LOS FORMULARIOS

Desde la pantalla de inicio tenemos acceso a los formularios, tanto para iniciar un procedimiento nuevo como para poder continuar con la tramitación de un expediente ya iniciado.

- Crear nuevo procedimiento (véase punto 3.2. Crear nuevo procedimiento). Si lo que queremos es iniciar un nuevo procedimiento, desde la pantalla de inicio podemos:
 - Clicar sobre los formularios destacados. En la pantalla de inicio, el sistema nos facilita unos accesos directos a los formularios de inicio del procedimiento. Al clicar sobre alguna de estos enlaces, accedemos directamente al formulario seleccionado.

	2	FT Formacion Test104
+		
•	Crear nuevo procedimiento	
	Tenga en cuenta estos datos antes de comenza	r el proceso
	- He empleado en el año anterior a la soli	citud del concurso una media de menos de diez trabajadores.
	- Mi volumen de negocio anual es inferior	a setecientos mil euros o un pasivo inferior a trescientos ciencuenta mil euros
	segun las ultimas cuentas presentadas en	el ejercicio anterior a la presentacion de la solicitud.
	Deudor iniciar nuevo procedimiento	Deudor iniciar nuevo procedimiento
	Comunicación apertura de negociaciones. TRLC art.690	Solicitud apertura por deudor. TRLC art.691.1 y 3
l l		
		Ver todos los formularios



 Ver todos los formularios. Clicamos sobre el botón Ver todos los formularios para acceder al listado completo de formularios.

:	GOBERNO DE ESPAÑA DE JUSTICIA			FT	Formacion Test104 12345	
						^
+						
		Crear nuevo procedimiento				
	1	Tenga en cuenta estos datos antes de comenza	ar el proceso			
		- He empleado en el año anterior a la soli	citud del concurso una media de menos de diez trabaj			
		Mi volumen de negocio anual es inferio	a setecientos mil euros o un pasivo inferior a trescie			
		segun las ultimas cuentas presentadas en	el ejercicio anterior a la presentación de la solicitud.			
		1	r			
		Deudor iniciar nuevo procedimiento	Deudor iniciar nuevo procedimiento			
		Comunicación	Solicitud apertura por			
		apertura de	deudor. TRLC			
		negociaciones. TRLC art.690	art.691.1 y 3			
			, v	/er todos l	os formularios	
Ð						

- Procedimiento ya existente (véase punto 3.3. Ir a mis procedimientos). Al inicio de la pantalla de inicio tenemos el siguiente enlace:
 - Ir a mis procedimientos. Desde este enlace accedemos al listado de expedientes ya iniciados.

Heatted De Jutica	
Página de bienvenida.	
Hola,	
El procedimiento especial para microempresas está regulado en el Libro III del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal y ha sido introducido en esta norma por la Ley 16/2022 de 5 de septiembre.	A Mis datos Estos son los datos disponibles sobre su perfil de usuario en la plataforma:
	Nombre y apellidos
Ir a mis procedimientos →	Perfit Deudor Acreedor
Ir a mis apoderamientos $ ightarrow$	Último acceso 26/06/2023
Ir a registro público concursal $ ightarrow$	Colegio profesional al que pertenece

3.1 Formularios disponibles para la parte deudora

Tenga en cuenta que como parte deudora no vamos a poder presentar un formulario de inicio o de trámite por nosotros mismos, ya que solamente podrá iniciar y descargar/enviar dicho formulario el abogado y/o procurador que nos asista y/o represente en el procedimiento.

A efectos de tramitación de formularios por la parte deudora, en el Servicio Electrónico de Microempresas solamente son válidos los certificados digitales de dichos profesionales (abogado y/o procurador).

CON GENERAL DE FORMACIÓN DIGITAL

3.1.1 Formularios iniciadores

Como **parte deudora** y con las especificaciones ya indicadas sobre la obligatoriedad de asistencia letrada (abogado) y/o representación procesal (procurador), estos profesionales podrán acceder a los formularios e iniciar un nuevo procedimiento mediante las pestañas habilitados en la sección **Crear nuevo procedimiento** de la pantalla de inicio, a través de los siguientes formularios iniciadores:

- F1. Comunicación apertura de negociaciones (Microempresas) (TRLC art.690). Este formulario nos permite comunicar al juzgado competente para la declaración de concurso la apertura de negociaciones con sus acreedores, con la finalidad de acordar un plan de continuación o una liquidación con transmisión de empresa en funcionamiento en el marco de un procedimiento especial, siempre que se encuentre en probabilidad de insolvencia, insolvencia inminente o insolvencia actual.
- **F2. Solicitud apertura por deudor (TRLC art.691.1 y 3).** Este formulario nos permite solicitar la apertura del procedimiento especial de microempresas.



La participación como parte deudora en el procedimiento especial requiere la

asistencia letrada y representación procesal mediante procurador.

RECUERDE

3.1.2 Formularios de trámite

También, como **parte deudora** y con las especificaciones ya indicadas sobre la obligatoriedad de asistencia letrada (abogado) y/o representación procesal (procurador), estos profesionales podrán cumplimentar, descargar y /o enviar los siguientes formularios de trámite:

- **F4.** Aceptación de la solicitud por el deudor. (TRLC art. 691 quinquies.1. 1º).
- ▶ F5. Oposición a la solicitud. (TRLC art. 691 quinquies.1. 4º).
- F10. Solicitud homologación plan de continuidad. (TRLC art.698 bis 4).
- F11. Impugnación auto apertura liquidación. (TRLC art.699 bis 6).
- F13. Solicitud suspensión ejecuciones (continuidad). (TRLC art.701.2).
- F16. Solicitud nombramiento experto en reestructuración (intervención). (TRLC art.704.1)
- F18. Oposición al nombramiento de experto. (TRLC art.704.4).
- F19. Notificación del nombramiento de experto. (TRLC art.704.6).



- F21. Alegaciones deudor y/o AC a la inclusión o modificación de créditos/inventario. (TRLC art.706.3).
- F22. Plan de liquidación deudor. (TRLC art.707.2).
- F23. Comunicación plan de liquidación por deudor/AC a acreedores con copia al LAJ. (TRLC art.707.3).
- F24. Impugnación plan de liquidación. (TRLC art.707.6).
- F25. Solicitud modificación plan de liquidación por deudor/AC. (TRLC art.707 bis).
- **F26.** Comunicación informe mensual de liquidación. (TRLC art.709.2).
- F27. Solicitud de suspensión de ejecuciones (liquidación). (TRLC art.712.2).
- **F28.** Solicitud nombramiento de experto en valoración de empresas. (TRLC art.714.4).
- F30. Informa final de liquidación. (TRLC art.719.1).
- F31. Oposición al informe final o a la inclusión del procedimiento. (TRLC art.691.1 y 3)

3.2 Crear nuevo procedimiento

Cuando queramos iniciar un nuevo procedimiento utilizamos el botón Ver todos los formularios de la pantalla de inicio o, directamente, pulsando sobre la pestaña de los formularios de inicio que tenemos en la pantalla principal del Servicio Electrónico de Microempresas.

: <u>-</u>	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE JUSTICIA			FT Formacion Test104 12345
-					
			Crear nuevo procedimiento		
			Tenga en cuenta estos datos antes de comenza	ar el proceso	
			- He empleado en el año anterior a la soli	citud del concurso una media de menos	de diez trabajadores.
			- Mi volumen de negocio anual es inferior	r a setecientos mil euros o un pasivo infe	erior a trescientos ciencuenta mil euros
			segun las ultimas cuentas presentadas en	et ejercicio antenor a la presentación de	
			Deudor iniciar nuevo procedimiento	Deudor iniciar nuevo procedimiento]
			Comunicación apertura de negociaciones. TRLC art.690	Solicitud apertura por deudor. TRLC art.691.1 y 3	
		l			1
					Ver todos los formularios

Si pulsamos, por ejemplo, sobre el Expediente **Solicitud apertura por deudor**, accedemos directamente al formulario seleccionado.





Por el contrario, si pulsamos sobre el botón **Ver todos los formularios**, accedemos al listado completo de formularios normalizados, no estando estos aún asociados a ningún procedimiento ni a ningún tipo de perfil de abogado o procurador.



	MINISTERIO	SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA	DIFECCIÓN GENERAL DE			
TUS DE ESPAÑA	DE JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL NARA LA INNOVICIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO MUBLICO DE JUSTICIA	DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2030		

Para acceder a un formulario concreto, debemos buscarlo en el listado y clicar en el botón **Ver más**.

	Página de bienvenida / Formulario	Página de bienvenida / Formularios en trámite Formularios en trámite					
	Se ha generado un expediente borrador temporal con identificador: LC202300080035. La acción de visualizar los formularios genera automáticamente un expediente temporal sin necesidad de ninguna instrucción por parte del usuario. Se podrá acceder a los expedientes temporales desde el enlace situado en la página principal "Mis procedimientos". Los expedientes temporales serán borrados al finalizar el día si el usuario no ha guardado ningún dato en cualquier formulario. En caso de guardar cualquier dato, dicho expediente se consolidará como en borrador de manera permanente. Acceede a los 32 formularios						
	Formulario	Categoría	Fase	Estado	Última actualización	Actualizado por	Ir al formulario
	F1. Comunicación apertura de negociaciones (Microempresas) <u>(TRLC art.690</u>	Inicio	Fase preconcurso	No empezado			<u>Ver más</u> →
	F2. Solicitud apertura por deudor (<u>TRLC art.691.1 y 3</u>)	Inicio	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	No empezado		[<u>Vermás</u> →
	F3. Solicitud apertura por acreedor/otros legitimados (<u>TRLC art.691 ter</u>)	Inicio	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	No empezado			<u>Vermás</u> →

Como ejemplo, si pulsamos sobre el formulario F2. Solicitud apertura por deudor (TRLC art.691.1 y 3), accedemos a una nueva pantalla con los datos que debemos cumplimentar.

		Página de bienvenida / Formu	larios en trámite				Â
			Benresentación processi y				
•		Solicitante	asistencia letrada	Órgano judicial	La empresa	Datos insolvencia	
				organo jaalolar			
		← Volver				imes Salir y guardar	
		Formulario 2, Solicit	ud apertura deuder (TRLC	art 691 1 v 2)			
		Formulano 2 Solici	du apertura deudor (TREC	art.691.1 y 3)			
		Número de expediente: LC2023	00080034				
		Callabanta					
		Solicitante En tramitación					
		Datos personales del de	udor/a				
	l .						
		Tipo de persona*					
		🔵 Jurídica 🤇	🔵 Física				
		Datos personales					
Ð		Tipo de documento *	Número de docun	nento "			

TENGA EN CUENTA



La participación como **parte deudora** en el procedimiento especial requerirá **asistencia letrada y representación procesal** mediante procurador. Dichos profesionales de la Justicia disponen de la guía formativa o **material didáctico para profesionales**, en donde encontrarán información y actuaciones a realizar en el Servicio Electrónico de Microempresas por los **abogados** que le asistan en el procedimiento y/o los **procuradores** que le representen.



3.3 Ir a mis procedimientos

Cuando se ha iniciado un procedimiento este queda registrado y para acceder al mismo tenemos, en la pantalla de inicio del **Servicio electrónico de Microempresas**, el enlace **Ir a mis procedimientos**, pulsando dicho enlace accederemos a los **procedimientos ya existentes**.

: <mark>8</mark>	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE JUSTICIA			
			Página de bienvenida		í
+			Hola,		
			El procedimiento especial para microempresas está reg en el Libro III del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 d por el que se aprueba el texto refundido de la <u>Ley Concur</u> sido introducido en esta norma por la Ley 16/2022 de 5 o septiembre.	ılado e mayo, sal y ha de	A Mis datos Estos son los datos disponibles sobre su perfil de usuario en la plataforma:
		Г			Nombre y apellidos
			Ir a mis procedimientos	\rightarrow	Perfil Deudor Acreedor
			Ir a mis apoderamientos	\rightarrow	Último acceso
			Ir a registro público concursal	\rightarrow	Colegio profesional al que pertenece

Una vez hayamos pulsado el enlace, accedemos a la pantalla **Mis procedimientos** con el listado de expedientes ya iniciados o registrados en el sistema.

	Página de bienvenida / Mis procedimier	ntos				
+	Mis procedimie	ntos				
	Procedimientos Recientes					
	Expediente LC202300080033 Deudor felipe coniledo 97812867P 26/06/23 Formulario 2	Expediente LC202300025003 Deudor ROBERTO PERZ 63167723V 27/02/23 Formulario 1	Expedien LC202300 Deudor ERNES 72591156M 27/02/23 Formulario 2	te 0025001 TO CONLLEDO	Expedi LC2023 Deudor LO 79554891F 15/02/23 Formulario	ente 00018077 URDES SANZ 2
	Todos sus procedimientos Filtrar Elija una opción	v				
	Procedimiento	Identificador del procedimie	nto Formulario	Fecha de inicio Juz	zgado	Ir al procedimiento
	Deudor felipe conlledo NIF 97812867P	LC202300080033	Formulario 2	26/06/2023		Ver más →
	Deudor ROBERTO PEREZ NIF 63167723V	LC202300025003	Formulario 1	27/02/2023		Ver más →
	Deudor ERNESTO CONLLEDO NIF 72591156M	LC202300025001	Formulario 2	27/02/2023		Ver más →
	1 2 →					



Esta pantalla está estructurada del siguiente modo:

Procedimientos recientes. Aquí tenemos acceso directo a los cuatro últimos expedientes consultados, con el fin de identificar rápidamente los últimos expedientes con los que estamos trabajando.

+	Pégina de bienvenida / Mis procedimi	entos		
	Procedimientos Recientes			
	Expediente LC202300080033 Deudor felipe contledo 9812867P 26/06/23 Formulario 2	Expediente Lc202300025003 Deudor ROBERTO PEREZ 63167723V 27/02/73 Formulario 1	Expediente LC202300025001 Deudor ERNISTO CONLLEDO 72691156M 27/07/23 Formulario 2	Expediente LC202300018077 Deudor LOURDES SANZ 79554891F 15/07.23 Formulario 2

Todos sus procedimientos. A continuación, tenemos el listado de todos los procedimientos registrados, si existiera más de una página, tenemos, en el margen inferior de la pantalla, unos botones que nos permiten avanzar o retroceder por las distintas páginas.

Todos sus procedimientos Filtrar				
Elija una opción Procedimiento	v Identificador del proce	dimiento Formulario	Fecha de inicio Juzgado	Ir al procedimiento
Deudor felipe conlledo NIF 97812867P	LC202300080033	Formulario 2	26/06/2023	Ver más →
Deudor ROBERTO PEREZ NIF 63167723V	LC202300025003	Formulario 1	27/02/2023	Ver más →
Deudor ERNESTO CONLLEDO NIF 72591156M	LC202300025001	Formulario 2	27/02/2023	Ver más →
1 2 →				

Asimismo, en el margen superior del listado tenemos el campo **filtrar** por número de procedimiento o por Juzgado.

Procedimientos Recientes			
Expediente LC202300080033 Deudor felipe coniledo 97872867P 26/06/23 Formulario 2	Expediente LC202300025003 Deudor ROBERTO PEREZ 6316772W 27/02/23 Formulario 1	Expediente LC2023000025001 Deudor ERNESTO CONLLEDO 72591150M 27/02/23 Formulario 2	Expediente LC202300018077 Deudor LOURDES SARZ 7955-6917 15/02/23 Formulario 2
Todos sus procedimientos Elija una opción Número de procedimiento Juzgado	Valor		



Todos sus procedimientos Filtrar				
Elija una opción	~			
Procedimiento	Identificador del procedi	miento Formulario	Fecha de inicio Juzgado	Ir al procedimiento
Deudor felipe conlledo NIF 97812867P	LC202300080033	Formulario 2	26/06/2023	Ver más →
Deudor ROBERTO PEREZ NIF 63167723V	LC202300025003	Formulario 1	27/02/2023	Ver más →
Deudor ERNESTO CONLLEDO NIF 72591156M	LC202300025001	Formulario 2	27/02/2023	Ver más →
1 2 ->				

Para acceder a cualquier procedimiento del listado, pulsamos en el enlace Ver más.

Al pulsar sobre el expediente, ya sea desde procedimientos recientes o desde el listado, el sistema nos redirige al expediente seleccionado, desde donde tenemos acceso a los formularios.

Página de bienvenida / Formulario	s en trâmite					
Formularios e	en trámite	9				
Se ha generado un expediente l La acción de visualizar los form podrá acceder a los expediente borrados al finalizar el día si el consolidará como en borrador c Accede a los 32 formi	porrador temporal co ularios genera auton s temporales desde e usuario no ha guard de manera permaner Jlarios	on identificado: náticamente un el enlace situad ado ningún dato tte.	LC202300018077 Expediente tempo o en la página prin o en cualquier form	al sin necesidad d cipal "Mis procedii ulario. En caso de	le ninguna instruccio mientos". Los expedi guardar cualquier d	ón por parte del usuario. Se entes temporales serán ato, dicho expediente se
Formulario	Categoría	Fase	Estado	Última actualización	Actualizado por	Ir al formulario
F1. Comunicación apertura de negociaciones (Microempresas) <mark>(TRLC art.690</mark>)	Inicio	Fase preconcurso	En tramitación	15/02/2023 10:52	Formacion Test104	<u>Vermás</u> →
F2. Solicitud apertura por deudor (<u>TRLC art.691.1 y 3</u>)	Inicio	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	En tramitación	26/06/2023 17:47	Formacion Test104	<u>Ver más</u> →
F3. Solicitud apertura por acreedor/otros legitimados (TRLC art.691 ter)	Inicio	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	No empezado			<u>Vermás</u> →

La columna **Estado** nos informa qué formularios están no iniciados, en trámite o enviados, pudiendo retomar la tramitación de cualquiera de ellos pulsando sobre el enlace **Ver más**.

Página de bienvenida / Formu	larios en trâmite					
Formularios	s en trám	nite				
Se ha generado un expedi La acción de visualizar los podrá acceder a los expedi borrados al finalizar el día consolidará como en borra Accede a los 32 foi	nte borrador tempo ormularios genera a entes temporales de si el usuario no ha g dor de manera pern rmularios	vral con identificador: automàticamente un esde el enlace situad yuardado ningún dato nanente.	LC20230001807 expediente tempi o en la página pri o en cualquier forn	7. oral sin necesidad (ncipal "Mis procedi mulario. En caso de	de ninguna instrucci mientos". Los exped guardar cualquier (ón por parte del ientes temporale lato, dicho exped
Formulario	Categoría	Fase	Estado	Última actualización	Actualizado por	Ir al formulario
F1. Comunicación apertura negociaciones (Microempresas) <mark>(TRLC arr</mark>	de Inicio 690)	Fase preconcurso	En tramitación	15/02/2023 10:52	Formacion Test104	<u>Ver más</u> →
F2. Solicitud apertura por deudor (TRLC art.601.1 y.) Inicio	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	En tramitación	26/06/2023 17:47	Formacion Test104	<u>Ver más</u> →
F3. Solicitud apertura por acreedor/otros legitimados (TRLC.art.691_tor)	Inicio	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	No empezado	N.M.		<u>Ver más</u> →



Puede **ampliar la información** de este apartado dirigiéndose al apartado equivalente *Acceso a un procedimiento existente* de la **guía o material didáctico para profesionales.**

TENGA EN CUENTA



Para consultas o incidencias relacionadas con el Servicio electrónico de Microempresas, puede ponerse en contacto accediendo a <u>Service Manager</u> (justicia.es).

4 CUMPLIMENTACIÓN, DESCARGA Y ENVÍO DE LOS FORMULARIOS

Al acceder a uno de los formularios, siguiendo las indicaciones explicadas en los apartados precedentes, como **parte deudora** con asistencia letrada (abogado) y/o representación procesal (procurador), solo dichos profesionales podrán proceder a su cumplimentación y posterior descarga y/o envío al órgano judicial, siendo solamente válidos, a efectos de tramitación de formularios en el Servicio Electrónico de Microempresas por la parte deudora, los certificados digitales de estos profesionales (abogado y/o procurador).

RECUERDE



Para **ampliar información** de como **cumplimentar** y posteriormente **descargar y/o enviar** los formularios de inicio y de trámite disponibles para la parte deudora, tanto desde el propio servicio, directa y automáticamente, gracias a su conectividad con LexNET, como a través del sistema habilitado en la comunidad autónoma en donde esté ubicada la oficina de registro y reparto/órgano judicial de destino, puede dirigirse al apartado *Nuevo procedimiento* de la **guía formativa o material didáctico para profesionales**, en donde encontrará información y actuaciones a realizar por los profesionales en general, entre ellos el abogado que le asista en el procedimiento y/o el procurador que le represente procesalmente.

En todos los formularios del **Servicio electrónico de Microempresas** se sigue siempre el mismo esquema de funcionamiento para su cumplimentación:

En el margen superior se muestra una guía con las distintos menús o apartados asociados al formulario seleccionado y que deben ser cumplimentados. Indicándonos, en todo momento, en qué punto o apartado de la guía nos encontramos.

	Página de bienvenida / Formu	larios en trámite				
+	Solicitante	Representación procesal y asistencia letrada	Órgano judicial	La empresa	Datos insolvencia	
	 Image: A start of the start of	•			O	
	← Volver	1			X Salir y guardar	
	Formulario 2 Solicit	ud apertura deudor (TRLC	c art.691.1 y 3)			
	Numero de expediente: LC2023	00080038				
	Representació	n procesal y asister	ncia letrada			
	Tipo de representación 🔽 Abogado/a 👽 Procu	rador/a				



Botón Volver. Pulsamos sobre este botón para regresar a la página anterior. Esto nos permite poder revisar la información y realizar modificaciones en pantallas o apartados anteriores del formulario.

:	GOBERNO DE ESPAÑA DE JUSTICIA				FT Formacion Test104 12345	
+	Solicitante	Representación procesal y asistencia letrada	Órgano judicial	La empresa	Datos insolvencia	
	← Volver Formulario 2 So Número de expediente:	olicitud apertura deudor (TRL0	C art.691.1 y 3)		imes Salir y guardar	

Botón Salir y guardar. Pulsando sobre este botón salimos del formulario, guardando toda la información introducida y pudiendo acceder, posteriormente, a este formulario para continuar con su cumplimentación.

: <mark>1</mark>	GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE JUSTICIA					FT Formacion Test104 12345	
+		Solicitante	Representación procesal y asistencia letrada	Órgano judicial	La empresa	Datos insolvencia	í
		← Volver Formulario 2 Solicitu Número de expediente: LC20230	ud apertura deudor (TRLC 0080038	art.691.1 y 3)		imes Salir y guardar	

Campos para cumplimentar. En el margen inferior de la pantalla del formulario, tenemos cada uno de los campos que debemos cumplimentar, asociados al bloque del índice superior en que nos encontremos.

GOBIERNO DE ESPAÑA	NEWTING OF PATIEN	FT Formacion Test104
+	Representación procesal y Solicitante asistencia letrada Órgano judicial	La empresa Datos insolvencia
	<- Volver	imes Salir y guardar
	Formulario 2 Solicitud apertura deudor (TRLC art.691.1 y 3)	
	Número de expediente: LC202300080038	
	Órgano judicial En tramitación	
	Comunidad autónoma * Provincia *	
	Comunidad de Madrid v Madrid v	
	Oficina Registro y Reparto * 🕡	
	Oficina de Registro y Reparto de Primera Instancia de Madrid	
	¿Ha presentado previamente comunicación del artículo 690?*	
	○ sí ○ NO	
Ð		CONTINUAR



Continuar. Una vez ha cumplimentado todos los campos obligatorios, el sistema nos permite avanzar al siguiente bloque del índice, pulsando sobre el botón Continuar.

+	Representación procesal y Solicitante asistencia letrada Órgano judicial	La empresa Datos insolvencia
	← Volver Formulario 2 Solicitud apertura deudor (TRLC art.691.1 y 3) Número de expediente: LC202300080038	⊠ Balir y guardar
	Órgano judicial En tramitación Comunidad autónoma* Provincia*	
	Oficina Registro y Reparto * 🕡 Oficina de Registro y Reparto de Primera Instancia de Madrid	
Đ	¿Ha presentado previamente comunicación del artículo 690?* O si O NO	CONTINUAR

RECUERDE



Los **campos** del formulario acompañados de **asterisco (*)** son de cumplimentación **obligatoria**. Cada vez que pulse sobre el botón **Continuar** avanzamos en la guía de bloques o secciones que cada formulario tiene en el margen superior del formulario.

Si no se hemos cumplimentado todos los datos obligatorios, el sistema nos informa del error. No se puede avanzar al siguiente apartado del formulario hasta que queden debidamente completados.

: <mark>1</mark>	GOBIERNO DE ESMINA DE IJUSTICIA	Solicitante	Por favor, corrige los campos antes de enviar el formulario! Aceptar	FI Formacion Test104 12345 Sa Datos insolvencia
•		← Volver Formulario 2 Solicitud ap Wimero de expediente: LC2020008003 Órgano judicial En tramitación Comunidad autónoma* Comunidad de Madrid Oficina Registro y Reparto* ①	ertura deudor (TRLC art.691.1 y 3) 8 Provincia*	X Salir y guardar
		Seleccione un valor El campo no puede estar vacio ¿Ha presentado previamente c O SI O n	omunicación del artículo 690?* 10	CONTINUAR



Una vez se han completado todos los apartados del formulario, se habilitan los siguientes botones:

Descargar borrador: el sistema permite descargar el formulario (junto con todos los documentos adjuntos al mismo) en nuestro equipo.

Para realizar la descarga pulsamos sobre el botón **Descargar borrador** habilitado en el margen inferior derecho de la pantalla.

	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE JUSTICIA					Sin título - Perfil 1: Microso	oft Edge			☆	-	×	
+			④ Añadir pasivo	Trabajadores Crédito financiero		0,00 € 0,00 €	F2. Solicitud apertura po	or deudor (1	TRLC art.69	1.1 y 3)	(2			-
			Eliminar todos registros	Crédito público		0,00 €		+						
				Proveedores		2.342,00 €								
			③ ↓ PASO 1: Descarga de	modelo de plantilla			PASO 2: Im	portar pla	ntilla cum	plimen	tada,			
			Importe total de créditos											
			2.342,00 €											
			Contratos											
			Nombre contrato	Descripció	n contrato		Tipo de contrato							Ĩ
			No existen registros de otro:	contratos										l
			④ Añadir contrato											
							TERMINAR Y EN	VIAR	DESCARO	SAR BORR	ADOR			

Clicando sobre al archivo descargado se abre el documento con el contenido del formulario correspondiente.

□ = ∀ ~ ∀ Dibujar ~ ⊘ □ Lectura en voz alta - + 📼 1 de 31 つ □ =	<।⊜ ≞ ₽ 2 ॐ
Common Strategy	
Solicitud procedimiento especial para microempresas	
En relación a su solicitud registrada con el número , sobre procedimiento especial para microempresa fecha de 27/06/2023 se expide formulario 2.	is a
Formulario 2: Solicitud apertura deudor (Microempresas) (TRLC art.691.1 y 3)	ו
Solicitante	
Datos personales del deudor/a	
Tipo de persona: O Jurídica O Fisica Tipo de documento/ Número de documento: NIF : 10532104J Nombre/ Primer apeliido/ Segundo apelido: ERNESTO PEREZ Razón social:	
Tipo de dirección: O Nacional O Extranjera Tipo de vía/ Nombre de la vía: Calle, DEL PINO Tipo de número/ Número: Número, 3	

Terminar y enviar: el sistema permite enviarlo directa y automáticamente gracias a su conectividad con LexNET o remitirlo a través del sistema habilitado en la comunidad



autónoma en donde esté ubicada la oficina de registro y reparto/órgano judicial de destino.

Para realizar el envío pulsamos sobre el botón **Terminar y Enviar** habilitado en el margen inferior derecho de la pantalla.

+	 O Añadir pasivo 1 Eliminar todos registros 	Trabajadores Crédito financiero Crédito público	0,00 € 0,00 € 0,00 €		
	PASO 1: Descarga de	Proveedores modelo de plantilla	2.342,00 €	PASO 2: Importar p	slantilla cumplimentada.
	Importe total de créditos 2.342,00 €				
	Contratos Nombre contrato No existen registros de otro:	Descripción contrato		Tipo de contrato	_
	Añadir contrato				
Ð				TERMINAR Y ENVIAR	DESCARGAR BORRADOR

Una vez enviado el formulario, el estado del formulario dentro del Servicio electrónico de Microempresas cambia a estado **Enviado**.

Ac	Accede a los 32 formularios						
Forr	mulario C	Categoría	Fase	Estado	Última actualización	Actualizado por	Ir al formulario
F1. C neg (Mic	Comunicación apertura de lociaciones l croempresas) <u>(TRLC art.690</u>)	nicio	Fase preconcurso	No empezado	-		<u>Vermás</u> →
F2. S deu	Solicitud apertura por Idor (<u>TRLC art.691.1 y 3)</u>	nicio	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	Enviado	27/06/2023 09:12	Formacion Test104	

RECUERDE



Para ampliar información de cómo **cumplimentar y descargar** los formularios de inicio o de trámite disponibles para la parte deudora con asistencia letrada y representación procesal; así como **enviar** directa y automáticamente desde el servicio, gracias a su conectividad con LexNET; o remitirlos a través del sistema habilitado en la comunidad autónoma en donde esté ubicada la oficina de registro y reparto/órgano judicial de destino (el Servicio nos facilitará la información pertinente indicándonos la correspondiente Advertencia sobre el envío), podemos dirigirnos al apartado *Nuevo procedimiento* de la **guía formativa o material didáctico para profesionales.**

TAMBIÉN TENGA EN CUENTA



Para consultas o incidencias relacionadas con el Servicio electrónico de Microempresas, puede ponerse en contacto accediendo a <u>Service Manager</u> (justicia.es).